



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.— Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 26 de Mayo

Número 119

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de marzo de 1959, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Vista la Orden ministerial de 24 de abril de 1959 (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 1959) por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de marzo de 1959, con la aplicación restringida que en la misma se indica,

Esta Dirección General participa a V. S. que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables en la revisión de los mismos en el mes de marzo de 1959, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 14) serán los dispuestos para los meses de enero y febrero de 1959 por Circu-

lar de esta Dirección General de 10 de abril de 1959 (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 1959).

Madrid, 5 de mayo de 1959.
—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sres. Ingenieros-jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

Providencias Judiciales

Belorado

Edicto

D. Julio Sáez Vélez, Juez de Instrucción de Belorado,

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada María de los Angeles Expósito, cuya busca y captura se interesaba en requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 138, de fecha 19 de junio de 1957, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial cesen en la práctica de las gestiones que fueron encomendadas en dicha requisitoria, por tenerlo así acordado en sumario número 19 de 1957, por el delito de hurto.

Dado en Belorado a 15 de mayo de 1959.—El Juez de Instrucción, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Hacinas y Neila que, con esta fecha, y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado, el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación en su colaboración con el Estado.

Burgos, 23 de mayo de 1959.
—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Tarifa de regulación para aprovechamientos hidroeléctricos beneficiados para obras del Estado

La Dirección General de Obras Hidráulicas ha comunicado a esta Confederación una Orden Ministerial de Obras Públicas de 17 de diciembre de 1959, que en su parte dispositiva dice así:

“Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar como tarifa de regulación para los aprovechamientos hidroeléctricos beneficiados por obras del Estado la siguiente, que regirá en los años 1959 y 1960.

0,02 pesetas K.W.H. de la posible producción en cada aprovechamiento por los caudales suministrados por la regulación en exceso sobre el caudal normal del río en estiaje, calculando la energía teórica producida, multiplicando el caudal beneficiado, por el salto bruto; con un mínimo de 0,01 pesetas por K.W.H. de máxima producción teórica de energía, obtenida multiplicando el caudal reconocido por el salto bruto, considerándolo continuo durante 92 días, a plena carga, con rendimiento unidad. Este mínimo será aplicable únicamente a aquellas instalaciones que no aprovechan íntegramente los caudales regulados."

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Valladolid, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director. Juan B. Varela.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por la Dirección General de Minas y Combustibles ha sido caducado el permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 3.520. Nombre, Pilar, Mineral, sulfato de bario. Hectéreas, 28. Término municipal, Monterrubio de Demanda. Titular, D. Julián González Calera. Causa de la caducidad, falta de trabajos de investigación.

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 177 (modificado) del

vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que le afecten para sustancias clasificadas en la Sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado una vez transcurridos los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de oficina (diez a trece y media horas).

Palencia, 22 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder de El Banco de España, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta Provincia, número 492 del ejercicio de 1958, sobre Contribuciones Especiales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyugar en él a la Administración.

Burgos, 15 de mayo de 1959.

Por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre y con poder del Instituto de Pequeños Hermanos de María, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso Contencioso administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta pro-

vincia, número 500 del ejercicio de 1958, sobre exención municipal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyugar en él a la Administración.

Burgos, 19 de mayo de 1959.

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de don Salvador Martín Lostau, don Bernardo Güemes Padilla, don Hipólito Marijuán de la Viuda, don Tomás García Gutiérrez, doña María del Carmen Revilla Portugal y don Julio Gonzalo Soto, este último en su condición de Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 11 de la calle de Madrid, de esta ciudad, se ha interpuesto ante ese Tribunal recurso contencioso administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, número 488 del ejercicio de 1958 sobre contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyugar en él a la Administración.

Burgos, 15 de mayo de 1959.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1959.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde

de Presidente de la Excm. Corporación, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briónes y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo y Noveno Tenientes de Alcaldes respectivamente y los Capitulares Sres. D. Carlos Arangüena García-Inés, D. Blas Fernández Sanz, D. Antonio María Giménez Rico, D. Luis Dueñas Gavilán, D. Alvaro Ruiz Pascual, D. Gaspar Gamarra Alcalde, D. Ignacio Cabello Echave y D. Luis García Linares; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión del día 18 de marzo del año actual.

2.—Aprobar la propuesta de la Alcaldía por la que cesan los actuales Vocales de la Junta vecinal de Villayuda D. Antonio Cuevas Saiz y D. Serafín Hernández García y se nombra para sustituirlos a D. Jesús Ibeas Pérez y a D. Antonio Lorente Cuesta.

DICTAMENES

3.—Devolver a D. Toribio de Juan Yagüe Calleja los terrenos que se le expropiaron para apertura de una calle en las condiciones que se señalan.

4.—Aprobar el expediente de transferencias de crédito del actual presupuesto de gastos para atender a los gastos ocasionados por el préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España por un total de altas y de bajas de 963.952,95 pesetas y

que se entienda subordinado este acuerdo a que el contrato de préstamo sea firme y ejecutivo en el año actual.

5.—Modificar el anteproyecto extraordinario de municipalización del Servicio de Aguas potables para acomodar las consignaciones del mismo a la concesión del préstamo del Banco de Crédito Local de España por un valor tanto para los gastos como para los ingresos de pesetas 14.595.795,70.

6.—Aprobar el presupuesto extraordinario para construcción del alcantarillado en la Avenida Transversal de la margen derecha del Colector Norte por un importe de 240.259,38 pesetas, aceptando el donativo que hace don Pedro Hombria Martínez para dicho fin por un valor de 14.553,08 pesetas, por lo que se le expresa la gratitud de la Corporación y aceptando también el auxilio económico ofrecido por el mismo señor en la cuantía de 10.786,48 pesetas reintegrables en la forma que se señala.

Asuntos generales

7.—Aprobar las bases que han de regir el consumo y adquisición de carbón para el próximo ejercicio.

Gobierno

8.—Solicitar del Ministerio de Educación Nacional que el grupo Escolar de la calle de Salas se denomina "Grupo Escolar del Padre Manjón" y que en el citado grupo se coloque una lápida en recuerdo de la generosidad habida por la Caja de Ahorros Municipal para su construcción.

9.—Conceder un premio de natalidad por cada uno de los nacimientos que se produzcan en las familias de los funcionarios por un importe de 1.500 pesetas.

10.—Conceder al personal eventual una gratificación anual

pagadera por doceavas partes por los servicios especiales de oficina.

Gobierno y servicios.

11.—Crear cinco plazas de bomberos y una de conductor para llevar a cabo la coordinación del Servicio de Extinción de Incendios entre la Corporación Municipal y la Excm. Diputación Provincial.

Obras y servicios

12.—Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado en la Plaza de Vega por un total de pesetas 622.744,76 incluidos los honorarios técnicos y las minutas de necesarios del mismos, importantes pesetas 15.357,36.

13.—Aprobar el proyecto de construcción de alcantarillado de la Avenida Transversal del colector Norte importante pesetas, 237.723,85, incluidos los honorarios técnicos y llevándolo a cabo mediante la aplicación de contribuciones especiales.

14.—Ratificar el acuerdo de 25 de marzo del año actual aprobando definitivamente el proyecto de ordenación urbana de un terreno en la calle de San Francisco.

Servicios municipalizados

15.—Aprobar la propuesta del Consejo de Administración de la Estación de Autobuses para poder disponer del Fondo de Reserva con destino a diversas obras en la Estación.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente

Del 16 de enero de 1959 para ordenar trabajos extraordinarios para la formación de padrones y recibos de arbitrios.

Del 20 de febrero para que el Ayuntamiento se persone en la apelación presentada ante el Tribunal Supremo por don José Martínez Sancho contra una sen-

tencia del Tribunal Provincial confirmando el acuerdo denegatorio de permiso para construir un kiosco.

Del 13 de marzo concediendo gratificaciones a distintos funcionarios por trabajos en el Seguro de Decomiso de Reses.

Del 3 de abril, para gratificaciones por horas extraordinarias en domingos y días festivos del personal subalterno.

Del 18 de abril, concediendo una pensión a doña Fausta González Cuasante.

Del 2 de mayo, concediendo una ayuda económica al oficial don Ezequiel Miranda.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día y fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De adjudicación a la Asociación Santa María la Mayor de un metro más de fondo del solar B, de los terrenos de la Alhóndiga.

Otro para que se adquiriera de la casa Gabarró Vascongada, S. A., de Bilbao, 22 farolas decorativas modelo H.L. para su instalación en el paseo de Marceliano Santamaría por un importe de 30.500 pesetas.

Otro proponiendo se adquiriera material de alumbrado para las necesidades del presente ejercicio, mediante concurso, por un importe de 309.363,30 pesetas.

Facultar a la Alcaldía, previa declaración de urgencia, para realizar las gestiones precisas para adquisición de elementos de alumbrado para el paseo del Espolón y Arcos de Santa María.

Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre la nueva composición de los Consejos de Administración de los Servicios Municipalizados de Aguas, Autobuses y Estación de Autobuses.

Aprobar la designación hecha

por la Alcaldía de la Comisión que ha de atender el servicio de Camping de Fuentes Blancas.

Aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia para que se faculte a la Comisión correspondiente para adquirir los elementos precisos para proceder al riego asfáltico de las vías que unan los accesos al Nuevo Seminario y el Camino del Vía Crucis del Castillo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 8 de mayo de 1959.—El Secretario. Manuel de Benavides.—Visto bueno, El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de La Parte de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de quince de los corrientes, acordó arrendar en subasta pública, las distintas parcelas rústicas, según constan en el pliego de condiciones y las que en el mismo figuran, y a tenor del artículo 361 y 377 de la Ley de Régimen Local y 24 del de Contratación de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente, que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría, por los plazos que los mismos señalan, para oír reclamaciones.

La Parte de Bureba, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde, Alberto Oña.

Ayuntamiento de Neila

Aprobados por este Ayuntamiento, el día diez del actual, los planos, presupuestos y pliegos de condiciones económico-administrativas que hace, el servir de base a la subasta de las obras de urbanización parcial de esta localidad, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por el

plazo de ocho días, a los fines de las reclamaciones, que durante los mismos puedan formularse al amparo de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Neila, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde, Benigno Fernández.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, tiene concertado con la Excma. Diputación Provincial un préstamo sin interés de 71.824,26 pesetas, con destino a las obras de la carretera, y a reintegrar en cinco anualidades, cuyo proyecto y contrato queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 783 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 13 de mayo de 1959.—El Alcalde, Elías González.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Confeccionados por el Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondientes al primer semestre del año actual de 1959, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 20 de mayo de 1959.—El Alcalde, Nicolás Montero.